sin distincion selvas hircanas y saltus hircanus, á manera de la selva hercinia (la Selva Negra) y otras selvas alemanas de los antiguos.

Ya en Bohemia, se juntaron las tres huestes á orillas del Eger, donde se les unieron todas las fuerzas vendas con sus jefes, sometidos á los francos ó aliados. Unidos marcharon sobre Canburgo (2) y devastaron todo el país durante cuarenta dias hasta mas allá del Elba. Los checos se refugiaron sin ofrecer resistencia en sus intrincadas selvas; el enemigo Vosges, donde estaba cazando. Nada dicen los autores crobian propuesto sitiar y destruir, ni si hubo sumision del puecontra los checos, en la cual tomaron parte bávaros, alamanes y borgoñones (3). Esta expedicion hubo de ser poco imchecos en 805 ó 806 (4).

punto donde está la ciudad de Magdeburgo, donde devastó rador se trasladó por Remiremont á Thionville, donde pasó la fiesta de Navidad y todo el invierno, y allí le visitaron sus hijos Pipino y Ludovico. De esta residencia existen dos instrucciones para los delegados imperiales (6), porque el emperador podia expedir esta clase de documentos sin pedir el asentimiento de los francos reunidos en asamblea. La primera instruccion trata de asuntos eclesiásla segunda, además de la repeticion de disposiciones antelas arbitrariedades y atropellos, á la prohibicion de tomarse la justicia por su mano y á la prestacion del servicio armado, trata tambien de la proteccion que los delegados deben dispensar á las familias libres pero pobres ó de poco caudal contra los abusos de autoridad de los funcionarios imperiales y contra los atropellos y presion de los grandes. A este fin, y para evitar extralimitaciones, fija la instruccion y reba-

la Bohemia por el lado O. N. O; otro ejército, compuesto de | ja para los pobres las prestaciones personales y muy especialsajones y de gran número de eslavos sometidos, marchó so- mente la del servicio armado, condonando ó rebajando mubre el enemigo por el Norte (1) pasando por el país de Meis- chas multas impuestas á los pobres por los gobernadores sen, en Sajonia, ocupado entonces por pueblos eslavos, ven- por no haber acudido con las armas á las expediciones del dos ó sorabos; y el tercer ejército, compuesto de bávaros á año 805. Como ejemplo de la opresion y tiranía de los las órdenes de Andulfo y Verinaro, penetró por el Sudeste en gobernadores pueden servir las quejas que los propietala Bohemia en sus tres lados dominada por elevadas cordi- rios de Istria presentaron al delegado imperial en la asamlleras cubiertas de selvas vírgenes, pobladas de búfalos y blea que convocó este funcionario en Risano. Los de ciervos, por cuya razon los anales de la época las llaman | Istria se quejaron del duque Juan, el famoso guerrero, diciendo que estaban muchísimo peor que bajo el gobierno bizantino, del que tanto se habian quejado, y «que si el emperador no los amparaba, les valdria mucho mas morir

El emperador Carlos comprendió claramente, como expondremos al hablar de la constitucion ú organizacion interior del imperio franco, los graves peligros que implicaban los derechos soberanos de los dueños territoriales para la unidad y prosperidad del imperio (7), pues que los súbditos les mató un jefe de tribu, pero luego, no encontrando ya los debian ante todo obediencia á su señor inmediato, y solo francos de qué mantenerse ni qué dar á los caballos, aban- despues de éste al emperador. Este peligro acabó con el podonaron el país y se dispersaron sin haber tenido pérdidas der é imperio de los carlovingios poco despues de la muerte notables. Carlos fué á buscar al emperador, su padre, en los de Carlos, como habia acabado tambien con la monarquía visigoda, pues á fin de librarse de las exacciones del rey ó nistas de Canburgo, á la cual las tres huestes unidas se ha- del emperador respecto del servicio de armas y otras prestaciones, muchos propietarios libres pero de escasos medios se blo checo ni de sus jefes. No debió de haber nada de esto, reconocian vasallos de algun magnate ó de alguna iglesia ó pues Carlos al ano siguiente, 806, dispuso otra expedicion convento, y muchos entraban en la Iglesia con el mismo objeto. Esto habia obligado ya á los reyes visigodos de España á admitir en sus ejércitos á siervos á falta del menguadísimo portante, puesto que ni el emperador ni ninguno de sus | número de godos libres. Para evitar este peligro no ocurrió á hijos la acaudillaron; pero consta la sumision de varios jefes | Carlos mas que su recurso favorito de los juramentos de fidelidad, y en su consecuencia ordenó que solo al empera-El cuarto ejército habia subido el rio Elba hasta cerca del dor se jurara fidelidad, y que si los pequeños propietarios la hubiesen de jurar tambien á su señor inmediato, se entenla comarca de Genevara (5) y despues regresó á sus hogares. diese que este juramento habia de respetar en primera Despues del regreso de toda la expedicion, en 805, el empelínea «la utilidad» ó sea la autoridad y el interés del empe-

Además de esto, la segunda instruccion señala los puntos del imperio en que los avares y eslavos pueden proveerse de los productos francos que necesiten y vender en cambio los suyos. Este tráfico fué colocado bajo la vigilancia de gobernadores (condes y margraves ó marqueses) y de los delegados imperiales extraordinarios. La disposicion era la misticos, en especial de las obligaciones espirituales del clero, y ma que usaron los romanos con los germanos y otros pueblos bárbaros que vivian y vagaban en sus fronteras. Otra disporiores relativas al respeto y proteccion de derechos contra sicion prohibia la venta de petos y otras armas fuera del imperio. Los puntos señalados á los extranjeros para los fines indicados eran Bardowick, en la Sajonia septentrional, gobernador Hredi (Credi, Iredi ó Redi); Schessel, cerca de Cassel, gobernador Madalgando; Magdeburgo, gobernador Aito; Erfurt, Hallstadt, cerca de Bamberg, ambas tambien bajo la vigilancia de Madalgando; Torchheim, junto al empezado y abandonado canal entre el Danubio y el Mein; Brecmberga (no identificable con seguridad), y finalmente Regensburgo y Lorch, bajo la vigilancia de Andulfo y Werner, los caudillos de la hueste bávara en la campaña del año 805.

Otros asuntos importantes ocuparon al emperador en el año 806 en Thionville; el de Venecia y el de la division del (4) Palacky, I, 402, lo niega; pero en la division que Ludovico hizo imperio entre sus hijos legítimos. Los lugares de las lagunas que posteriormente llegaron á ser la ciudad de Venecia, y que con sus tribunos son mencionados en las crónicas ya en

nente checo) cree que es Kaaden, á orillas del mismo Eger, afluente del

tiempo de los ostrogodos, habian formado parte del imperio | tructiva para formar juicio de Carlomagno. En este docubizantino á consecuencia de las victorias de Justiniano; y mento se nos muestra Carlos completamente ignorante, tanto sometidos despues temporalmente á los longobardos, habíanse conservado siempre bastante independientes de éstos excepto el vándalo Genserico (por el año 460), de lo qué es como de los exarcas de Rávena. En materia eclesiástica era una monarquía hereditaria y unida, á pesar de tener en su la autoridad suprema el patriarca de Grado. Fortunato, que revestia esta dignidad en el año 803, huyendo de los duques de Venecia, que le perseguian, habia acudido al emperador Carlos, cuando en aquel año se hallaba en su campamento de Salz. Sometiéndose al nuevo emperador de Occidente, como era natural y lógico fué confirmado por él como autoridad superior eclesiástica en los obispados de Istria, del reino longobardo y de territorios situados en la Romagna, en | rial, creyendo que era una distincion honorífica, un regalo, los Estados de la Iglesia. Estas concesiones iban dirigidas, no tanto contra el papa y los funcionarios bizantinos, como contra la autoridad de Venecia, representada á la sazon por dos ó mas duques. Dos de éstos, llamados Juan y Mauricio, que habian dado cruel muerte en 803 al patriarca Juan, predecesor y pariente de Fortunato, habian sido destronados al regreso de Fortunato por un grupo de notables acaudillados | de los francos ripuarios, como cualquier otro franco dueño por los tribunos Obelierio (1) y Malamocco. Estos caudillos habian huido en 803 con Fortunato, pero sin acompañarle hasta el campamento de Carlos, se quedaron en Treviso. Los contentándose cada uno con su parte, defendiendo sus fronduques destronados en 805 jamás volvieron á Venecia; Juan teras, viviendo en paz y amistad con sus hermanos y asispasó el resto de su vida en Mántua y Mauricio en Francia. | tiéndoles contra sus enemigos interiores y exteriores. Malamocco y su hermano Beato fueron elegidos duques y sometieron á la soberanía de Venecia muchos pueblos marítimos de Dalmacia, entre ellos la capital Zara (2), ó los obligaron á la alianza con Venecia. Hecho esto, quisieron lograr el reconocimiento de su dignidad por Carlos, al cual enviaron en 805, pasada la Navidad (3), una embajada compuesta del duque, del obispo de Zara y de Paulo y Donato, representantes de los dálmatas. Muy diligente admitió Carlos esta apelacion á su dignidad imperial y arregló la situacion de los duques y de los habitantes de Venecia y Dalmacia, tratándolos como súbditos y agregando el territorio veneciano al reino longobardo: por manera que Pipino les pudo decir en 810: «Estais bajo mi poder y mi cuidado, formais parte de mis estados y dominios (4).» Esto no hubo de gustar á los venecianos, porque no tardaron en querer volver bajo el dominio bizantino, que era menos rudo y áspero que el de Carlos y de su hijo Pipino, cuya capital Pavía estaba tambien demasiado cerca. Lo que habian esperado era sin duda una dependencia puramente nominal. Juan, el cronista de Venecia, que por lo parcial ha de ser consultado con mucho cuidado, no menciona siquiera la sumision de sus paisanos en el año 806, pero no por esto es menos cierta.

Carlos, contando ya 64 años de edad, decidió dividir sus dominios, con la aprobacion de la asamblea de los francos, entre sus tres hijos legítimos, que le habia dado su esposa Hildegarda, á saber: Ludovico, Carlos y Pipino, á fin de evitar entre ellos las guerras de sucesion, que tan frecuentes habian sido entre los Merovingios (5), y que tambien habian estado á punto de estallar entre los descendientes de San Arnulfo. Esta division se hizo en la asamblea de francos reu- parte correspondiente á Pipino; de consiguiente la antigua nida en el año 806 en Thionville y por decreto imperial de Austrasia, la Neustria, la Turingia, la Sajonia, la Frisia y la 6 de febrero (6). Esta division, que no pudo ser llevada á efec- parte septentrional separada de la Baviera. to porque en vida del padre, en 810 y 811, murieron dos de

como los Merovingios y como cualquier otro rey germánico corte un número de sabios impuestos mas ó menos en la historia del imperio romano y á pesar de haber sido coronado y ungido emperador por el papa. De todos estos sabios solo uno condenó la division y abogó por el nombramiento de un sucesor único. Este varon inteligente fué Teodulfo, el poeta y obispo de Orleans (7). Además, en la mente de Carlos no cupo siquiera la idea de la transmision de la dignidad impeun cargo puramente personal suyo que se extinguia con él. El decreto voluminoso de la division, ó sea el testamento, cuyo cumplimiento juraron en la asamblea de Thionville todos los magnates francos, no habla siquiera en su preámbulo ni en sus veinte capítulos de la dignidad imperial. Carlos dispone de sus dominios, segun uso y tradicion de su tribu, la de dominios territoriales. El emperador quiso que en vida suya sus hijos fuesen sus socios y muerto él sus herederos,

Las tres partes eran las siguientes

1.ª La de Ludovico comprendia toda la Aquitania y la Vasconia, exceptuando la comarca de Tours, pero desde ésta todo el país al Oeste hasta España; luego Nevers, Avalon, Aux, Chalons-sur-Saone, Macon, Lyon, con sus respectivas comarcas; la Mauriana, la Tarentasia, el Monte-Cenis y el valle de Susa hasta las Clusas, y desde allí hasta el mar y hasta España; es decir, la Borgoña meridional, toda la Provenza, la Septimania y Gotia.

La 2.ª parte, ó la de Pipino, comprendia todo el territorio longobardo, la Baviera como estaba en tiempo de Tasilo, excepto las dos haciendas de Ingolstadt y Lauterhofen, «que hemos dado á Tasilo en calidad de beneficio y que forman parte de la comarca del Norte.» (Esta separacion de la comarca septentrional de la Baviera resultó funesta para el pueblo bávaro, reduciendo su campo de accion y su poderío, quedando separado de los países del Noroeste y teniendo su porvenir solo del lado Sudeste.) Además tocó á Pipino, del territorio aleman la parte situada al Este del Danubio, teniendo por límite la línea tirada desde las fuentes de este rio hasta el Rhin en el punto llamado Engi (angostura cerca de Schaffouse) y desde allí rio arriba hasta los Alpes, y todo lo que desde estas fronteras se extiende hácia el Sur y el Este; es decir, los territorios de los avares y eslavos sometidos, la Istria, la Dalmacia y Venecia recientemente adquiridas, los Grisones de Chur y la Turgovia.

La 3.ª parte, ó la de Carlos, se componia del resto del imperio, es decir, la Francia y la Borgoña, fuera de las partes correspondientes á Ludovico, y el territorio aleman salva la

La intencion estratégica de esta division está á la vista: á los tres herederos, Carlos y Pipino, es no obstante muy insque Carlos y Ludovico pudiesen correr en caso necesario al auxilio de su hermano Pipino, Carlos por el valle de Aosta y Ludovico por el de Susa, mientras Pipino podia pasar de Italia al Norte por los Alpes Nóricos y Chur. Esta comuni-

⁽I) Chron. Moissiac. (2) Que no se ha podido identificar. Pertz cree que es Camberg en el distrito de Kourim, al sudeste de Praga, y Palacky (historiador emi-

en 817 del imperio (Scr. Leg, II, 1, 272, Boretius', cede este emperador á Luis el Germánico los bohemios como súbditos suyos, con los bávaros, y los carintios, avaros y eslavos, al Este de los bávaros. Annal, Lauriss., año 822. Einh. Vita Caroli, c. 13.

⁽⁵⁾ No ha podido identificarse. Annal. Lauriss.
(6) Capitulare, pág. 86. Leg., I, 131 y 132, y Capitula Presbytero-

⁽⁷⁾ Lo que sintió y comprendió Carlos fueron las trabas que oponian los dueños territoriales, soberanos en sus territorios, al poder del emperador.

⁽¹⁾ El mismo que los Annal. Lauriss, 806, llaman Vilerio. (2) Juan Diácono, chron. Venet. Scr., VII, 14, que escribió entre los años 991 y 1009, segun Wattenbach.

⁽³⁾ Poco antes del 6 de febrero de 805 regresó á su país. (4) Constantino Porfirog.: De administr. imperio, c. 28, ed. Bonn.

⁽⁶⁾ Segun un manuscrito del siglo IX que se conserva en San-Gall. dulfo

⁽⁷⁾ Carm, 34. Véase la obra alemana de Liersch: Poesías de Teo-

cacion con Italia era necesaria para que los tres hermanos 1 sin el título de emperadores pudiesen cumplir en comun con fuesen á vivir en el reino del hermano que ellas quisiesen, el deber imperial de proteger y defender la Iglesia de San Pedro, «deber, - dice el edicto, - del cual se encargaron sucesivamente nuestro abuelo Carlos, nuestro padre el rey Pipino y nos.» En este deber comun iba comprendida la soberanía comun sobre el Estado de la Iglesia, es decir, el derecho de juzgar, como Carlos en el año 800, al papa y á sus acusadores como juez soberano; mas como Carlos sabia por experiencia hasta dónde el papa llevaba sus pretensiones y exigencias con el pretexto de la obligacion de Carlos de proteger la Iglesia, añadió en el testamento que el cumplimiento de esta obligacion que dejaba á sus hijos habia de entenderse dentro de los límites de la razon y hasta donde tocara á

Las partes correspondientes á Ludovico y Pipino tenian por base respectivamente los reinos de Aquitania y el longobardo, á los cuales se agregó lo demás segun sus necesidades especiales, estratégicas y otras, para hacer en cuanto fuese dable las tres partes iguales. Del resto se formó un tercer reino para Carlos, que estaba ungido rey pero que hasta entonces no habia tenido reino.

La division desmembró los territorios que mas adelante constituyeron la Alemania; el de los alamanes y en menor escala el de los bávaros quedaron separados sin tenerse en consideracion su afinidad, porque no estaban latinizados, distribuyéndose entre los reinos de Carlos y de Pipino, y mas de un siglo pasó antes que los alamanes y bávaros mismos reconociesen su afinidad y nacionalidad. El emperador Carlos no pensó por su parte ni remotamente que estos pueblos; y en general los de la Austrasia, pudiesen formar con el tiempo un país aparte, la Alemania, como podia haber sucedido entre los años 650 y 700. Si hubiese pensado en semejante contingencia no habria dejado la futura Alemania, excepto la Baviera, en una sola mano, la de Carlos, y si destinó la mayor parte de la Baviera á Pipino no fué sino por motivos estratégicos por el deseo de asegurar á este hijo una puerta para comunicarse con el Norte.

Para el caso de que muriese alguno de los tres hijos en vida del padre, decidió Carlos que al hijo que falleciera sucediese en su reino un hijo suyo, salvo el asentimiento de la asamblea de los hombres libres de su reino. De no existir este asentimiento, dividirian entre sí el reino vacante los dos hermanos supervivientes, disposicion que podia dar lugar á guerras intestinas como las del tiempo de los Merovingios, pero que acaso tenia por objeto justificar la exclusion por Carlos de los hijos de Carlomano en el año 771. Las cuestiones de límites debian zanjarse amistosamente oyendo las explicaciones de testigos, y en caso necesario por la prueba de los tres reinos, pasando las propiedades de la mujer al de la cruz, que Carlos solia preferir al desafío ó decision por

Cada uno de los tres reinos quedaba completamente independiente. Cada rey era la autoridad y el juez supremo en su reino, por manera que de la unidad política del imperio de Carlos solo quedaban, hecha la division, la obligacion comun de proteger á la Iglesia y al patrimonio de San Pedro, la Carlos no tenia evidentemente ninguna idea de nacionalidaprohibicion de zanjar divergencias entre los tres reyes con las armas y finalmente el auxilio mútuo armado. Cuando el testador dice en el párrafo 20: «A fin de que continue como ha sido hasta ahora, en nuestras manos, el poder sobre el imperio que Dios nos ha dado,» quiso decir que él continuaria amo supremo mientras viviese, porque añade: «Y que de Carlos, el cual se reservaba efectuar todavía otras traslacontinuen nuestros hijos en su obediencia y el pueblo en el ciones amor de Dios.» Tanto la dignidad imperial como la del patriciado romano eran para Carlos títulos personales y por lo mismo intransmisibles

Respecto de sus hijas dispuso Carlos en el testamento que tanto si se retirasen como si no se retirasen á un convento. Si quisieran contraer matrimonio con persona digna de ellas no debia impedirlo el hermano en cuyos dominios vivie. sen (1). Finalmente prohibió que sus nietos fuesen cegados, ni mutilados, ni castigados con la muerte, ni tonsurados v encerrados en conventos por sus tios ó primos, como Carlos habia hecho con sus sobrinos, sin formacion concienzuda de causa y sin sentencia justa.

Sin pensarlo, dividió Carlos su grande imperio guiándose solo por el antiguo uso germánico, y en especial franco, en tres reinos que con el tiempo vinieron á ser poco mas ó menos la Francia, la Italia y la Alemania.

Para el caso de que muriera el rey Carlos en vida de su padre, debian dividirse su reino entre sí los dos hermanos supervivientes, como se lo habian repartido en 768 Carlos y Carlomano, tocando la parte de éste á Pipino y la del primero á Ludovico; de suerte que habria quedado completamente desgarrada la futura Alemania.

Si muriese primero Pipino, deberia recibir el rey Carlos á Aosta, Juria, Vercelli, Pavía, y desde allí todo el país á lo largo del Po hasta los territorios de Reggio, Avita-Nuova, Módena y el Estado de la Iglesia, y desde allí todo el país situado á la izquierda de la gran carretera antigua de Roma, juntamente con el ducado de Espoleto. Los demás territorios del reino de Pipino y de la provincia Transpadana y toda la Toscana tocaban á Ludovico; por manera que en este caso quedaba desgarrada completamente la Italia.

En el caso tercero, muriendo primero Ludovico debia recibir Pipino la Borgoña meridional y la Septimania y Gotia hasta la frontera de España, y Carlos la Aquitania y Vasconia, de suerte que quedaba desgarrada la Francia meridional.

El testamento prohibió á los tres herederos acoger en sus respectivos reinos los vasallos de sus coherederos, y menos atraérselos, negar su extradicion ni interceder por los refu-

Esta prohibicion no fué observada desde el año 840, como no lo habia sido tampoco por los merovingios, á pesar de haberlo estipulado en el pacto de Andelot. Los carlovingios emplearon con preferencia este medio prohibido en su guerra

Muerto el emperador, tampoco ningun súbdito de cualquiera de los herederos, sin exceptuar ni iglesias ni conventos, podia poseer otras propiedades que alodiales y privadas, ni feudos directos en otro reino que no fuese aquel de que era súbdito.

El testamento permitió los matrimonios entre los súbditos poder del marido, así como en las herencias á los herederos aunque éstos fueran súbditos de otro reino, y muy léjos de sospechar que con estos casamientos pudiesen fundirse los pueblos germánicos en los neo-latinos, solo pensó en evitar discordias entre sus herederos al fijar explícitamente la libertad de contraer matrimonio súbditos de reyes diferentes. des, ni menos se le ocurrió que éstas pudiesen dar origen á monarquías distintas. Tanto en el reino de Pipino como en el destinado á Carlos, habia pueblos germánicos no latinizados, y en el de Ludovico habia internados innumerables sajones que éste no podia dejar partir sin el asentimiento previo

Cada uno de los tres reyes podia adquirir en los otros dos

(1) Ninguna hija de Carlos contrajo matrimonio.

reinos bienes muebles, pero no inmuebles, á fin de que nin- I davía al cabo de mil años, y por cierto con curiosidad, una guno de los tres adquiriese preponderancia en los reinos que | civilizacion eslava. no eran el suyo. En cambio, los súbditos podian adquirir en los tres reinos alodios y tambien beneficios de súbditos, pero no del rev si no era el suvo.

asamblea de los francos fué llevada en escrito original ó en | que tenian en su país, y además contenia alguna disposicion copia por Eginardo al papa, el cual lo firmó (1). Esta firma relativa á los pobres, que eran muchos despues del hambre la dignidad imperial, pues de esta dignidad, que era pura- mánica de presentarse los hombres armados en las asambleas mente personal y vitalicia, no hereditaria, nada decia el acta de division del imperio.

Carlos, habiendo despedido en Thionville para sus respectivos reinos á sus hijos Ludovico y Pipino, trasladóse por la via fluvial del Mosela y del Rhin á Nimega, donde pasó la dente, no reconocido por la corte bizantina, sin contestar á cuaresma y la Semana Santa. Cayó entonces el miércoles de las cartas de Carlos y sin declararle la guerra envió al Adriá-Ceniza en 25 de febrero y el domingo de Pascua en 12 de | tico una escuadra, mandada por el patricio Nicetas, para reabril. En marzo celebró en la misma ciudad una reunion con conquistar la Dalmacia. Fortunato, patriarca de Grado, adiclos delegados imperiales que habia enviado desde Thionville to á Carlos, huyó de esta ciudad á la aproximacion de los á fines del año 805 ó principios de 806 á diferentes partes bizantinos, los cuales nombraron al obispo Juan de Olívolo del imperio. Dióles una nueva instruccion (ó capitular) (2), encargándoles que exigiesen el juramento de fidelidad á la silla episcopal de Pala ó sea de Istria (7). cuantos no lo hubieran prestado todavía, y además otro juramento á todo el pueblo prometiendo respetar la particion del imperio en tres reinos. Grandes debian de ser la religiosidad y la buena fe de un hombre que tanto confiaba en esta clase de juramentos. Este decreto (capitular) contiene, por lo formaban parte los territorios amenazados, la tarea de rechademás, muchas disposiciones de buen gobierno que arrojan zar las fuerzas enemigas, y el jóven rey de los longobardos mucha luz sobre la civilizacion de aquellos tiempos, como la disposicion sobre la beneficencia pública, además de la eclesiástica, prohibiendo que se diera limosna á los mendigos vagabundos aptos para trabajar, y otra contra la usura que las fiebres perniciosas eran endémicas, habia muerto en el se hacia con el trigo y el vino, porque en aquella épo- año 806 y le habia sucedido en el trono ducal Grimoaldo IV, ca, y particularmente aquel año, fueron frecuentes las ham-

En aquel año se efectuó la campaña que hemos mencionado contra los eslavos de Bohemia, los checos, v contra sus vecinos del Noroeste, los eslavos sorabos, que habitaban el país entre el Saale, límite oriental de la Turingia y el Elba. Carlos encargó esta expedicion á su hijo Carlos, que la llevó en aquel tiempo un conflicto sobre las justitiæ ecclesiarum, á cabo con buen éxito. Partió de Aquisgran con una hueste | como los que habian ocurrido desde el año 754, porque no de francos, atravesó el país de los turingios, reunió en asamblea los hombres de armas en Valadala (3), desde donde envió pequeñas columnas mas allá del Elba; despues pasó con el grueso de su fuerza el Saale y derrotó á los sorabos cerca de Werinofeld, en cuya ocasion pereció Milidusj, el grankhan de estos eslavos. Hecho esto, llamó las columnas que habian pasado el Elba, devastó el país y destruyó las «ciudades.» Los vencidos se sometieron con sus jefes, dieron rehenes y construyeron por órden del emperador dos fortalezas, una á orillas del Saale, cerca de la actual ciudad de Halle, y la otra á orillas del Elba, en frente del punto que hoy ocupa Magdeburgo (4). Siglos antes los romanos habian obligado tambien á los germanos á construir castillos y otras obras para tenerles sujetos; pero los germanos, despues de adoptar los adelantos de la civilizacion greco-latina, crearon una civilizacion propia germánica, mientras el mundo aguarda to-

de 806. Otro documento del 5 de abril de 806 que hace algunas conce-

siones á favor del convento La-Grasse, cerca de Narbona (véase Histoire

de Languedoc), es, por lo menos en parte, espúreo.
(3) Pertz cree que es la poblacion actual de Waldan, cerca de Hild-

PUEBLOS GERMÁNICOS Y ROMANOS

burghausen.
(4) Chron. Moissiac.

Concluida esta campaña regresó Carlos cerca de su padre, que estaba en Silli, hoy Seilles (5), á orillas del Mosa, donde durante la expedicion habia firmado un decreto que asegurapodia significar conocimiento ó visto bueno, pero no implica- del año anterior. En otro decreto (6), que firmó probableba ningun derecho soberano del papa como dispensador de mente poco despues, prohibió la costumbre antiquísima gergenerales, prohibicion que no fué atendida, como tampoco lo fué la de guerrear los hombres libres entre sí.

Cuando Nicéforo, emperador de Constantinopla, supo que Venecia y Dalmacia habian ingresado en el imperio de Occien su lugar. Fortunato fué instalado por el papa y Carlos en

Estaban, pues, los dos imperios en armas el uno contra el otro, muy contra el deseo de Carlos, que queria ver sometido el imperio de Oriente á la autoridad del papa, como lo estaba el imperio de Occidente. Tocó á Pipino, de cuyo reino cumplió valerosamente su mision. Grimoaldo III de Benevento, que con buen éxito habia resistido á las fuerzas francas, diezmadas por efecto del clima de aquel país, en el cual hasta entonces tesorero de su predecesor. El nuevo duque sostuvo su independencia hasta el año 812, es decir, hasta despues de la muerte del rey Pipino, ocurrida en 810 (8).

En los años 807 y 808 hubo de conocer Pipino cuán difícil era ser rey de los longobardos y estar al mismo tiempo en buenas relaciones con el papa. En efecto, tuvo con Roma pudo ser la causa la proteccion de las costas, que el jóven rey defendió bizarramente contra los bizantinos. El emperador quiso que su hijo visitara al papa en Roma para allanar las dificultades, pero esta visita no se realizó (9):

Cuando las triremes bizantinas se presentaron en el Adriático, en el año 806, los piratas sarracenos hicieron un desem-

Esta division de la herencia hecha por Carlos y por la ba á los que servian en el ejército del rey Carlos los derechos

⁽⁵⁾ Segun Muhlbacher, núm. 414. Segun otros, seria Selle cerca de Dinant ó Versyl, junto á Mezières. Lo mas probable es Sellies, provin-

⁽⁶⁾ Leg., I, 130, 146. Muhlbacher, núms. 90, 413 y 414.

⁽⁷⁾ Annal. Lauriss. Johann. Chron. Venet. Scr., VII, 14. Carta de Leon V. Jaffé, IV, 320. El papa habia concedido, á instancias de Carlos, el palio á Fortunato en 21 de marzo de 803 (Migne, 129, pág. 970); y cuando consintió (entre 806 y 810) en que ocupase la silla de Pola, lo hizo con la condicion de que renunciase á esta diócesis en el caso de que volviera á ocupar la silla patriarcal de Grado. Fortunato era partidario en otro tiempo de Obelierio, pero habiendo este nom brado obispo de Olívolo á Juan, en lugar de Cristóforo, que ocupaba este obispado como partidario de los duques de Venecia Juan y Mauricio, auxilió á este último obispo contra su sucesor Juan y hasta hizo pri-(2) Leg., I, 143. Esta capitular fué firmada entre febrero y abril sionero á éste, lo cual le enemistó naturalmente con Obelierio. Posteriormente hubo un arreglo entre Obelierio y Fortunato, pero habiendo huido éste de Grado, fué nombrado en su puesto por los bizantinos el obispo Juan de Olívolo.

⁽⁸⁾ Annal. Lauriss. y otros que cita Simson, pág. 364.

⁽⁹⁾ Carta de Leon al emperador; Jaffé, IV, 308